



Ministerio de Servicios y Obras Públicas
REPÚBLICA DE BOLIVIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 12500

La Paz, 10 MAR. 2004

CONSIDERANDO:

Que el Viceministerio de Transportes, en virtud de lo dispuesto por el art. 5° de la Ley General de Concesiones de Obras Públicas de Transporte – Ley N° 1874, tiene competencia para tomar acciones preliminares, licitar, otorgar y contratar bajo el régimen de concesión, obras de Interés Público que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en fecha 26 de septiembre de 2003, la "Sociedad Ferroportuaria Boliviana" presentó la propuesta preliminar de la Iniciativa Privada sobre la construcción y explotación del ramal ferroviario "Motacucito-Mutún-Puerto Busch", incluyendo la construcción de un Puerto fluvial con rango de Puerto mayor en el corredor Man Césped sobre el Río Paraguay.

Que, mediante Decreto Supremo N° 27371 de 17 de febrero de 2004, se establece el marco institucional de la Unidad Desconcentrada de Concesiones, para ejecutar todas las atribuciones establecidas en la Ley General de Concesiones de Obras Públicas de Transportes - Ley N° 1874 de 22 de junio de 1998 y su Reglamento Orgánico - Decreto Supremo N° 25253 de 18 de diciembre de 1998.

Que en la Resolución Suprema N° 222310 de 5 de marzo de 2004, dando cumplimiento al art. 44 del D.S. N° 25253 el Ministro de Hacienda autoriza la aprobación preliminar de la propuesta del Proyecto de Iniciativa Privada de la "Sociedad Ferroportuaria Boliviana", sobre la construcción y explotación del ramal ferroviario "Motacucito-Mutún-Puerto Busch", incluyendo la construcción de un Puerto fluvial con rango de Puerto mayor en el corredor Man Césped sobre el Río Paraguay, con el fin de continuar con el proceso para la entrega del total de los estudios requeridos en el artículo 8 inciso 2) de la Ley General de Concesiones de Obras Públicas de Transporte – Ley N° 1874.

Que el D.S. N° 25253 en su artículo 44 le reconoce al Viceministerio de Transportes, competencia para pronunciarse sobre la procedencia de la propuesta presentada y su eventual interés público.



Ministerio de Servicios y Obras Públicas
REPÚBLICA DE BOLIVIA

POR TANTO:

El Viceministerio de Transportes en uso legal de sus atribuciones

RESUELVE:

Primero.- Se aprueba la presentación preliminar de la propuesta del Proyecto de Iniciativa Privada de la "Sociedad Ferroportuaria Boliviana", sobre la construcción y explotación del ramal ferroviario "Motacucito-Mutún-Puerto Busch", incluyendo la construcción de un Puerto fluvial con rango de Puerto mayor en el corredor Man Césped sobre el Río Paraguay. Debiendo la Sociedad proponente formalizar la presentación del Proyecto que contemple los estudios de diseño final de Ingeniería, estudio de factibilidad técnico, económico, financiero, estudio de impacto ambiental y negocio de la concesión, prescrito en el artículo 8 inciso 2) de la Ley 1874, en el plazo que la Unidad Desconcentrada de Concesiones le otorgue conforme lo establece el artículo 46 del Decreto Supremo N° 25253.

Segunda.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 del D.S. N° 25253, se deja claramente establecido que no se le reconoce aún al proponente privilegio alguno en la licitación ni los derechos adicionales que establece el art. 8 de la Ley General de Concesiones de Obras Públicas de Transporte - Ley 1874, considerando que en esta fase no se estaría asumiendo ningún compromiso económico.

Tercera.- Se recomienda a la Unidad Desconcentrada de Concesiones, continuar con los procedimientos previstos en la Ley 1874 y en el D.S. N° 25253 hasta culminar con los trámites correspondientes.

Comuníquese, regístrese y archívese.